

CONVOCATORIA PARA BECAS DE GRATUIDAD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES 2023

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (Icat CDMX), a través del Comité Interno de Becas, cumpliendo con las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 10 apartado B, numeral 5 inciso a), así como el numeral 12 para personas no asalariadas, estableciendo la responsabilidad de las autoridades en garantizar espacios y cursos de capacitación para la población económicamente activa.

CONVOCA

A mujeres mayores de 16 años de la Ciudad de México interesadas en recibir una Beca de gratuidad conforme a la programación del primer anexo y de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA BECA

I. Objetivo

Asegurar la cobertura, equidad y acceso a proyectos de capacitación y certificación de competencias laborales en beneficio de personas y grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México.

II. Vigencia

La vigencia de la beca será únicamente dentro del año fiscal correspondiente. La vigencia inicia a partir de la fecha de autorización respectiva, misma que deberá formalizarse mediante el Comité Interno de Becas.

III. Cancelación de la Beca

Será motivo de cancelación de la beca en los siguientes supuestos:

- a) Proporcionar datos falsos o documentos alterados;
- b) No atender el plazo para realizar la inscripción al curso de capacitación o al proceso de evaluación con fines de certificación;
- c) Mostrar comportamientos inadecuados como hacer mal uso de las instalaciones y servicios donde se desarrolla el curso o el proceso de evaluación.
- d) No presentarse desde el inicio del curso al que se haya inscrito.

IV. Suspensión de la Beca

Se suspenderá el derecho a ser beneficiario a otra Beca, durante dos años, cuando la Persona Beneficiaria no concluya satisfactoriamente el curso o proceso de evaluación correspondiente.

V. Derechos y Obligaciones del Icat

- a) Recibir la información de las personas solicitantes para la asignación de la Beca.
- b) Proporcionar el servicio de Capacitación laboral y/o de Certificación de competencias acorde a las normas académicas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
- c) Expedir el documento de acreditación respectivo en caso de cubrir los requisitos de asistencia y calificación señalados para el curso y/o certificación en cuestión.
- d) Proporcionar calidad en el servicio aportado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
- e) Dar un trato equitativo y libre de discriminación durante los trámites administrativos y el proceso de aprendizaje establecido para el curso en cuestión y/o el proceso de evaluación.

VI. Derechos de las Personas Beneficiarias

- a) Recibir la información relativa a la asignación de la Beca.
- b) Recibir el servicio de Capacitación laboral y/o de Certificación de competencias acorde a las normas académicas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
- c) Obtener el documento de acreditación respectivo en caso de cubrir los requisitos de asistencia y calificación señalados para el curso y/o certificación en cuestión.
- d) Evaluar la calidad del servicio proporcionado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
- e) Recibir un trato equitativo y libre de discriminación durante los trámites administrativos y el proceso de aprendizaje establecido para el curso en cuestión y/o el proceso de evaluación.

VII. Consideraciones Generales

1. La presentación de las solicitudes conforme a las Bases de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y de la demás normativa aplicable.
2. La presentación de las solicitudes por parte de las personas aspirantes no implica obligación alguna por parte del Icat CDMX para su inscripción en caso de ya no existir cupo.
3. Solo se podrá otorgar a una misma persona, una Beca por ejercicio fiscal.
4. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos de lo establecido en el Manual de Becas del Icat CDMX.
5. La capacitación y/o certificación otorgada en el marco de esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Icat CDMX, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
6. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.

7. El Icat CDMX, con base en el número de personas inscritas declinadas, se reserva el derecho de asignar becas a las personas aspirantes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad en el grupo.
8. La beca que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas.

SEGUNDA. ELEGIBILIDAD

I. Requisitos

- a) Ser mayor de 16 años;
- b) Saber leer y escribir;
- c) Presentar escrito libre de solicitud de beca;
- d) Pertenecer a una población de atención prioritaria por condiciones de vulnerabilidad o a una población prioritaria estratégica;
- e) Para personas mayores de edad presentar **Credencial para Votar**, de no contar con este documento y para las personas menores de edad presentar **CURP y Acta de Nacimiento**.
- f) En caso de ser extranjero deberá presentar su registro de inscripción al Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México

II. Recepción de solicitudes

De manera presencial las personas interesadas deberán acudir a las instalaciones de UC-GAM ubicadas en Calle Cuauhtémoc 30, La Pastora, Gustavo A. Madero, 07290 Ciudad de México, CDMX y en las instalaciones de las oficinas centrales del instituto ubicadas en Callejón San Antonio Abad, número 32, Colonia Tránsito Alcaldía Cuauhtémoc, C.P, 06820 CDMX los días señalados en el calendario y oferta de capacitación de esta convocatoria, donde podrá llenar su solicitud y entregar la documentación requerida.

III. Inconsistencias

El Icat CDMX desechará la solicitud cuando advierta inconsistencias durante el periodo de selección de beneficiarios y cancelará la beca en caso de que ya se hubiera asignado.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. Criterios de prelación

La Beca deberá proporcionarse a Población de atención prioritaria por condiciones de vulnerabilidad: personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y/o Población prioritaria estratégica, siendo aquellos grupos con características y necesidades específicas, que, aunque no se encuentren en situación de riesgo, forman parte de las poblaciones objetivo de los programas de desarrollo social y económico de la Ciudad de México.

II. Principios que rigen el procedimiento de selección

La asignación de las becas a las personas aspirantes se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, en términos de la normativa aplicable y de los siguientes principios:

- A. **DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS.** En la operación de la presente Convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
- B. **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** El Icat CDMX se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.
- C. **LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS.** Las y los servidores públicos del Icat CDMX, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- D. **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.** Al aplicar a la presente convocatoria se entiende que acepta que el Icat CDMX recabe, trate y resguarde sus Datos Personales con estricto apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales recabados motivo de la presente convocatoria serán tratados de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Datos Personales para el Registro de Personas Capacitadas del Icat CDMX, con la finalidad de administrar eficientemente los datos personales de los usuarios que reciben cursos de capacitación por parte del Instituto, a fin de garantizar su adecuado uso, manejo, cesión y/o transmisión, tendientes a ejecutar las políticas que en materia de capacitación para y en el trabajo. Los Datos Personales se emplearán para realizar el registro de los participantes en los distintos procedimientos que surgen derivado de un proceso de capacitación, así mismo, se empleará la información a fin de evaluar la calidad de los servicios, elaborar estadísticas y generar estrategias de promoción y difusión, de igual manera, estos datos se utilizarán en el supuesto de una reimpresión de la constancia que se emite al aprobar un curso, previa solicitud por escrito de participante.

El titular de los Datos Personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Icat CDMX ubicadas en Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México; a través del correo electrónico uriel.lopez@cdmx.gob.mx, en la Plataforma Nacional de Transparencia o al teléfono 55 5740 0237 ext. 1016

El Icat CDMX a través de la Dirección de Desarrollo de Competencias es responsable del correcto uso y tratamiento de los Datos proporcionados por el titular de los mismos, garantizando que solo sean utilizados para los fines que establece la presente convocatoria y el Sistema de Datos Personales elaborado para dicho fin.

- E. **ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO.** El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual. En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte de la beca o de sus resultados, las personas becarias deberán dar créditos al Icat CDMX. Los resultados de las personas beneficiarias de la beca se publicarán en la página electrónica del Icat CDMX, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.
- F. **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** El Icat CDMX vigilará que los derechos de autor y de propiedad industrial que deriven de los proyectos apoyados con recursos públicos se ejerzan de tal manera que redunden en el desarrollo integral del país, la consolidación de la soberanía nacional, la independencia científica y tecnológica de México, el cuidado y restauración del medio ambiente, y el bienestar la población, en apego a las disposiciones en materia de propiedad intelectual y seguridad nacional que resulten aplicables y sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales que correspondan.
- G. **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.** En la operación de la presente Convocatoria, las y los servidores públicos del Icat CDMX y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.
- H. **DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN.** Las actividades académicas en las que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo anterior, las y los becarios

deberán contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de las actividades en sus territorios.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.

III. Calendario y Oferta de Capacitación.

Las personas aspirantes podrán solicitar la beca en el mes de noviembre de 2023, de conformidad con el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes de beca y entrega de documentos	Del 6 de noviembre al 21 de noviembre 2023
Revisión de solicitudes y documentos	14 de noviembre
Selección de personas que recibirán la Beca de gratuidad del curso de capacitación	24 de noviembre
Publicación de resultados	24 de noviembre
Inscripción a los cursos	24 al 27 de noviembre
Fecha de inicio de los cursos	27 de noviembre

Oferta de cursos a ser impartidos en Instituto de Capacitación para el Trabajo en Gustavo A. Madero (GAM).

ID	SEDE	NOMBRE DEL CURSO	INICIO	CIERRE	SESIONES	HORARIO	HORAS CURSO	MODALIDAD
23-244	GAM	Preparación de bebidas a base de café (curso alineado al EC0622)	27/11/23	05/12/23	7	27 de nov. a 1 de dic. 9:00 a 13:00 4 y 5 de dic. 9:00 a 14:00	30	Presencial
23-245	GAM	Manejo de paquetería office	27/11/23	05/12/23	7	27 de nov. a 1 de dic. 9:00 a 13:00 4 y 5 de dic. 9:00 a 14:00	30	Presencial
23-246	GAM	Administración de microempresas	27/11/23	05/12/23	7	27 de nov. a 1 de dic. 9:00 a 13:00 4 y 5 de dic. 9:00 a 14:00	30	Presencial
23-247	GAM	Inglés Básico	4/12/23	08/12/23	5	9:00 a 13:00	20	Presencial
23-248	GAM	Fundamentos de liderazgo y dirección	27/11/23	05/12/23	7	27 de nov. a 1 de dic. 9:00 a 13:00 4 y 5 de dic. 9:00 a 14:00	30	Presencial

Las personas interesadas en obtener la beca de gratuidad de cursos de capacitación deberá entregar la solicitud de beca y documentación en el periodo del 6 al 13 de noviembre de 2023 en la siguiente Dirección: **Cuauhtémoc 30, La Pastora, Gustavo A. Madero, 07290 Ciudad de México.**
<https://maps.app.goo.gl/nZU5rqui96iZyUpGA>

I. Inconsistencias

Cuando la solicitud no contenga los datos o no cumpla con los requisitos aplicables, durante el periodo de inconsistencias se prevendrá a la persona aspirante, por una sola vez, para que subsane la omisión.

Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cumplan con toda la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria.

II. Resultados

El Icat CDMX dará a conocer el resultado a través de la URL <https://www.icat.cdmx.gob.mx/instituto/becas>.

III. Formalización

La formalización de la beca de gratuidad se llevará a cabo al momento de su inscripción.

CUARTA. OTRAS CONSIDERACIONES

I. Interpretación y Situaciones No Previstas

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en estos, serán resueltas conforme lo marque el Manual Específico del Comité de Becas del Icat CDMX.

II. Mayores Informes

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar al correo electrónico: icat@cdmx.gob.mx.

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas.

Comité de Becas del Icat CDMX

Emitida en la Ciudad de México, el día 4 de noviembre de 2023,
modificada el 17 de noviembre de 2023